



DECRETO ALCALDICIO N° - 052 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 09 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 028 de fecha 08.01.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña María Teresa Pino Garay, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 50.000 para financiar adquisición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a doña María Teresa Pino Garay, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para adquisición de Lentes Ópticos.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Optimedica Don Daniel Peñailillo Guerra, Rut 6.086.742-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Prótesis y ayudas técnicas", Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE